



RESOLUCION N° **0680**  
Neuquén, **24 OCT 2012**

**VISTO:**

El Expediente OE-7949-S-2012 iniciado por el Sr. Jorge Omar Sanchez, DNI 16.756.978, por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Catala Francisco s/Apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda N° 305568 se reclama el pago de Pesos Doce Mil Doscientos Trece con Cincuenta y Seis Centavos (\$12.213,56) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 51193.

Que a fs. 03 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

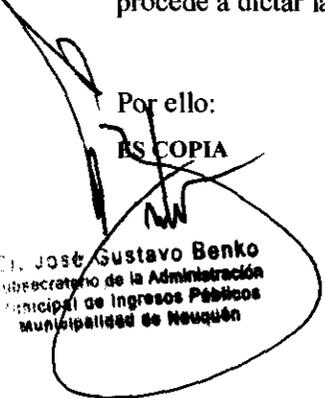
Que el recurrente acepta abonar el Certificados de Deuda , en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

RS COPIA

  
Dr. José Gustavo Benko  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

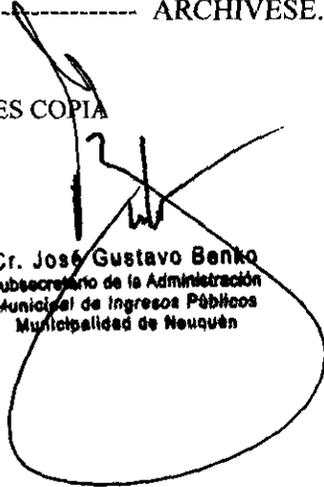
**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos  
----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de  
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas  
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305568, con la tasa de financiación  
que corresponda, a el Sr. Sanchez, Jorge Omar DNI: 16.756.978, por la deuda recaída sobre la  
Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras  
Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 51193.-

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente

----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

  
Cr. José Gustavo Benko  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1897
Fecha 02 / 11 / 2012